

## Proyecto de ley de educación: un paso importante, pero sigue habiendo escalera

Raquel Hurtado  
Responsable del Área de  
Intervención Social de la FPFE

■ “*Llegado en esta forma al segundo peldaño, basta repetir alternadamente los movimientos hasta encontrarse con el final de la escalera*”. Julio Cortázar

España está un paso más cerca de tener una (otra) nueva ley educativa, que será la octava desde la aprobación de la actual Constitución. El Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE) fue aprobado en el Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2019 e incluye como materia transversal la educación sexual, algo que las organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema - como es el caso de la FPFE - llevan demandando mucho tiempo y que nos igualaría con la mayor parte de países europeos, en los que la educación sexual reglada es la norma.

Parece que para el desarrollo de esta ley el Gobierno ha trabajado de forma coordinada con el Ministerio de Sanidad. No olvidemos que la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo ya contempla la inclusión de la educación sexual en el contexto educativo, aunque su implementación (por competencias, financiación y voluntad) no ha sido llevada a cabo:

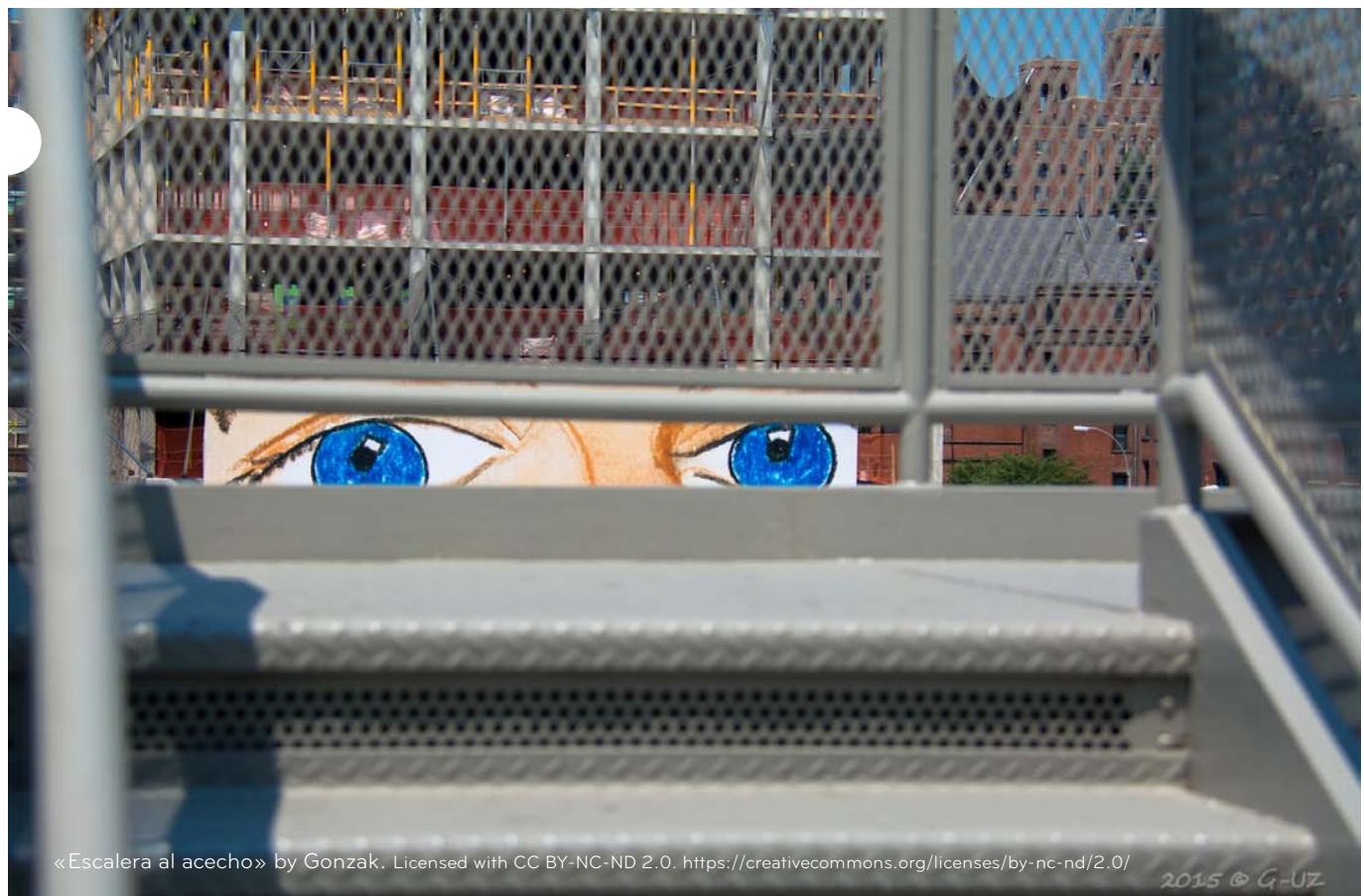
“*Los poderes públicos, en el desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales garantizarán:*

a) *La información y la educación afectivo sexual y reproductiva en los contenidos formales del sistema educativo.*

e) *La educación sanitaria integral y con perspectiva de género sobre salud sexual y salud reproductiva.”*

La inclusión de la educación sexual en el currículum implica tomar en serio, por fin, una dimensión humana fundamental como la sexualidad, que está presente a lo largo de todo el desarrollo vital, que va más allá de las cuestiones biológicas o genitales, y cuya educación permite adquirir los conocimientos, actitudes, habilidades y valores que niños, niñas y jóvenes necesitan para vivir con más bienestar, libertad y seguridad. La educación de las sexualidades (así, en plural, porque hay tantas vivencias y expresiones de la sexualidad como personas) es una herramienta tan importante que sólo podemos esperar que esta reforma de la ley educativa llegue a buen puerto.

De momento, el Gobierno ha salvado en el Congreso las tres enmiendas a la totalidad de la Ley que habían presentado el Partido Popular, Ciudadanos y Vox; y las referencias a la educación sexual se mantienen a pesar de las **agresivas presiones de partidos y organizaciones políticas y religiosas ultraconservadoras**. Con la educación sexual explícitamente incluida en el currículum pierden todo su sentido estrategias como el pin parental, esa solicitud escrita a las direcciones de los centros educativos por la



«Escalera al acecho» by Gonzak. Licensed with CC BY-NC-ND 2.0. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/>

2015 © G-UZ

que las familias piden autorizar expresamente -y, por lo tanto, impedir en muchos casos- la participación de sus hijos e hijas en cualquier actividad extracurricular que afecte a cuestiones relacionadas con la sexualidad, el género o la diversidad sexual.

Diversos partidos ya han presentado enmiendas que mejoran el proyecto, algunas con la colaboración de la FPFE. Más allá de que estas enmiendas sean aceptadas o no, la inclusión de la educación sexual en esta ley ya plantea algunos debates sobre los que resulta imprescindible poner el foco. No se trata únicamente de que la educación sexual se incluya en el currículum, algo que sin duda constituye un éxito; también es importante la manera en la que lo hace.

## ■ Educación sexual, a secas

El proyecto de ley se refiere a la educación sexual como “educación afectivo-sexual”, tratando de resaltar que los contenidos abordados no se refieren únicamente a los genitales o a las relaciones eróticas, sino también a otras cuestiones como los afectos. Sin embargo, esta denominación de la

educación sexual es objeto de debate, ya que tenemos que tener en cuenta que la sexualidad es una dimensión que ya incluye esas “otras cosas”, como el placer, la comunicación, los afectos y las relaciones, y que no hace falta separar la parte afectiva de la erótica, puesto que ambas se encuentran en continua interrelación. Para muchas entidades y personas expertas, hablar de los aspectos emocionales también es educación sexual.

Por otra parte, la ley incluye la educación sexual como parte de la educación para la salud. Si bien es cierto que las definiciones más modernas del concepto de salud se centran en el bienestar físico, psicológico y social más allá de la mera ausencia de enfermedad, también lo es que, en la práctica, la educación para la salud se centra mayoritariamente en la prevención de riesgos. La educación sexual tiene un objetivo mucho más amplio, basado en conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad y dotar a las personas de bienestar y dignidad, así como de las herramientas para tomar decisiones autónomas que permitan no sólo prevenir riesgos sino también disfrutar de una vivencia de la sexualidad más satisfactoria. Para ello,

se basa, además, en procesos más reflexivos, críticos y menos normativos que los utilizados en la educación para la salud.

## **Materia transversal o asignatura**

La educación sexual se recoge en la LOMLOE como una materia transversal, tanto para la etapa de educación primaria como para la de educación secundaria. “*Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa (...) la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la educación emocional y en valores (...) se trabajarán en todas las materias*”.

*De hecho, es indudable que los contenidos abordados con relación a este tema pueden ser entendidos desde esa transversalidad, fundamentalmente por tres razones: no aparecen asociados a ningún área de conocimiento concreta, sino a todas ellas; tienen una importante significación social y contribuyen a la formación de ciudadanos y ciudadanas más democráticos, críticos y solidarios; y, finalmente, no se basan únicamente en la adquisición de contenidos teóricos sino también de determinadas actitudes y comportamientos basados en valores libremente asumidos.*

*Sin embargo, la transversalización de contenidos implica en muchas ocasiones que su abordaje se diluya. De hecho, no sería la primera vez que esto ocurriera en nuestro país respecto a la educación sexual. En 1990, la LOGSE y los decretos que la desarrollaban ya proponían una educación en valores a través de temas transversales entre los que se incluía la educación sexual. Su desarrollo fue más testimonial que efectivo, al tratarse de un tema a impartir en todas las etapas educativas sin concretar de qué forma y sin garantizar la formación adecuada del profesorado.*

## **Presencia en todas las etapas e implicación de toda la comunidad educativa**

Puesto que la vivencia de la sexualidad tiene un carácter evolutivo, resulta imprescindible que la educación sexual esté presente en todos los niveles educativos, adecuando los contenidos abordados a las diferentes características y necesidades del alumnado. Sin embargo, el proyecto de nueva ley sólo incluye la educación sexual en la etapa de educación primaria y en los tres primeros cursos de la etapa de educación secundaria.

Por otra parte, si se trata de una serie de contenidos que atraviesan todos los cursos en todas las asignaturas y que deberán ser abordados por el equipo docente de cada centro, a nadie se le escapa la importancia de capacitar a todo el profesorado para enfrentar esta labor. No se trata únicamente de ofrecer una serie de contenidos teóricos, sino también de abordar sus actitudes ante diferentes temas, ya que existen muchas cuestiones que se aprenden a pesar de que el profesorado no tenga intención de enseñarlas. Se necesitan también estrategias de comunicación para trasladar estos contenidos; no podemos fingir que la sexualidad no continúa siendo un tabú en nuestra sociedad y que hablar de ciertos temas no produce un temor y un sonrojo que, si no se cuenta con las herramientas necesarias, conduce a una dilución de las responsabilidades que siempre se traduce en que determinados contenidos quedan sin abordar.

Así mismo, resulta imprescindible implicar a las familias en el proceso. La educación en casa y en la escuela han de ir de la mano, y las familias han de recibir la información sobre la importancia de la educación sexual que les permita estar sensibilizadas al respecto. Sólo de esta forma podrán enfrentar determinadas acciones y campañas dirigidas a generar desinformación y miedo respecto a la educación sexual. Es habitual que en el aula aparezcan palabras y referencias que pueden descontextualizarse y generar preocupación en las familias; no es lo mismo hablar de la masturbación como una práctica más dentro del repertorio erótico que interpretar que se está animando a los y las jóvenes a la masturbación. El hecho de que las padres y madres conozcan los objetivos, contenidos y matices de la educación sexual evita estas dificultades y aumenta las posibilidades de que la educación sexual se realice también en la familia.

La FPFE está trabajando a nivel interno en estos debates, consciente del valor que tiene la participación de la sociedad civil en este proceso. Y sigue muy de cerca su desarrollo, realizando acciones de incidencia política para que no se pierda una oportunidad tan importante de incluir en el aula un espacio privilegiado para resolver dudas, desmontar falsas creencias y aprender a relacionarse de forma positiva, con bienestar y sin discriminación o violencia. Crucemos los dedos. ■